

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO Que el Señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial, debe trasladarse a la Capital Federal donde se tratará la Ley de Provincialización de Tierra del Fuego según Resolución Nº 085/88.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- MIENTRAS dure la ausencia del suscripto quedará a cargo de la Honorable Cámara el Vice-Presidente II, Legislador Roberto Mario, CABEZAS SERRA.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 156 /88.-

USHUAIA,
20 JUL 1988